

FECHA: 21/08/2024

**BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:**

<b>CLAVE DE COTIZACIÓN</b>	QTZALPI
<b>SERIE</b>	18
<b>TIPO DE ASAMBLEA</b>	TENEDORES
<b>FECHA DE CELEBRACIÓN</b>	08/08/2024
<b>HORA</b>	12:00
<b>PORCENTAJE DE ASISTENCIA</b>	100.00 %

**ACUERDOS**

## I. Reducción de Vigencia.

I.1. Reducción de la vigencia de los Certificados Serie A. "De conformidad con lo establecido en la Sección 4.1-Bis (b)(ii) del Contrato de Fideicomiso, por medio de las presentes Resoluciones Unánimes se aprueba reducir la fecha de vencimiento de los Certificados Serie A, del 28 de septiembre de 2068 al 31 de diciembre de 2033, y en consecuencia la reducción del plazo de vigencia de los mismos. De conformidad con lo anterior y para todos los efectos legales a que haya lugar se acuerda que, a partir de esta fecha, la fecha de vencimiento final de los Certificados Serie A sea el 31 de diciembre de 2033."

I.2. Modificaciones a los Documentos de la Emisión. "Como consecuencia de la Reducción aprobada en la resolución inmediata anterior, los Tenedores aprueban e instruyen al Administrador, al Fiduciario y al Representante Común, en la medida que a cada uno corresponda dentro del ámbito de sus respectivas facultades, para que realicen todas los actos que sean necesarios o convenientes a efecto de llevar a cabo las modificaciones a los Documentos de la Emisión aplicables, que resulten necesarias o convenientes para reflejar la Reducción, así como las modificaciones o adecuaciones que solicite la CNBV, la BMV, Indeval o cualquier autoridad o las partes de dichos documentos en relación con lo aprobado en la presente resolución en la medida que sean consistentes y estén relacionadas con la Reducción y en la medida que no impliquen una variación en los términos principales de dichos acuerdos y que no impliquen una variación sustancial al resto de los términos contenidos en los mismos."

## II. Aprobaciones Relacionadas.

"En este acto se autoriza e instruye al Fiduciario, al Representante Común y al Administrador para que, en la medida que a cada uno de ellos corresponda dentro del ámbito de sus respectivas atribuciones y con cargo al Patrimonio del Fideicomiso, lleven a cabo todos los actos necesarios y/o convenientes para efectos de dar cumplimiento a las resoluciones anteriores, incluyendo, sin limitar, llevar a cabo los trámites que se requieran ante la CNBV, BMV, Indeval y/o cualquier autoridad; efectuar los avisos al público en general que resulten necesarios o convenientes en relación con lo anterior y modificar, según sea necesario o conveniente considerando los comentarios y requerimientos de CNBV, BMV, Indeval y/o cualquier autoridad, los Documentos de Emisión (incluyendo, sin limitar, según sea necesario, para permitir la reducción de la vigencia de los Certificados Serie A, en términos de las presente Resoluciones Unánimes)."

## III. Delegados Especiales.

"En este acto se aprueba la designación como delegados especiales a los señores Claudia Beatriz Zermeño Inclán, Alejandra Tapia Jiménez, José Luis Urrea Saucedo, José Daniel Hernández Torres, Lucila Adriana Arredondo Gastélum, Claudia Alicia García Ramírez, Mariel Martínez Chávez, Fernanda Calleros de la Cruz, Mayra Karina Bautista Gómez, Paola Alejandra Castellanos García, César David Hernández Sánchez, Luis Ángel Severo Trejo, Mariana Barranco Escobar, Elizabeth Estrada Linares y/o a cualquier apoderado del Representante Común, para que, de manera conjunta o separadamente, realicen todos los actos y/o los trámites necesarios o convenientes que se requieran para dar cabal cumplimiento a las presentes Resoluciones Unánimes, incluyendo sin limitar, acudir frente al fedatario público de su

FECHA: 21/08/2024

---

elección, en caso de ser necesario o conveniente, para llevar acabo la protocolización de las presentes Resoluciones Unánimes o en lo conducente, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como, realizar los trámites que, en su caso, se requieran ante la CNBV, BMV, Indeval, y a cualesquier autoridades correspondientes."